





Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CGTC-DTRSNSOYA-2017-1101-O

Guayaquil, 21 de febrero de 2017

Edith Paola Hidalgo Escobar Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio S/N, mediante el cual solicita se indique si el producto "INFUSION DE GUAYUSA Y CEDRON GREEN MATTERS", requiere o no Registro Sanitario/Notificación Sanitaria para su comercialización, distribución o importación, esta Agencia informa:

Que, una vez revisada la documentación presentada, el producto antes mencionado, no está sujeto a la obtención de Registro Sanitario/Notificación Sanitaria, debido a que no se encuentra contemplado en lo establecido en el Art. 137 de la Ley Orgánica de Salud, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 423, del 22 de diciembre del 2006, el cual cita:

"Están sujetos a la obtención de notificación sanitaria previamente a su comercialización, los alimentos procesados, aditivos alimentarios, cosméticos, productos higiénicos, productos nutracéuticos, productos homeopáticos, plaguicidas para uso doméstico e industrial, y otros productos de uso y consumo humano definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, comercialización y expendio.

Están sujetos a la obtención de registro sanitario los medicamentos en general en la forma prevista en esta Ley, productos biológicos, productos naturales procesados de uso medicinal, productos dentales, dispositivos médicos y reactivos bioquímicos de diagnóstico, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, comercialización, dispensación y expendio.

Las donaciones de productos señalados en los incisos anteriores, se someterán a los requisitos establecidos en el reglamento que para el efecto dicte la autoridad competente."

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Da Silva Saralegui

DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO SANITARIO, NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA Y AUTORIZACIONES

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-DSG-2017-4144-E

Anexos

- 41440995740001486149114.pdf

Copia:

Señor Químico Farmacéutico
Cesar Francisco Moncayo Rojas
Coordinador General Técnico de Certificaciones

ev

